

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 156 Jueves 28 de junio de 2018

Sec. IV. Pág. 43895

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34943 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Ley Concursal),

Anuncia:

- 1. Que en el Procedimiento número 238/2018, por Auto de 1 de junio de 2018, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora LORYMAR 2007, S.L. con CIF B70055975 y con domicilio social en calle Zalaeta, número 11, bajo, 15002 A Coruña.
- 2. Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal.
- 3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- 4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).
- 5. Que ha sido nombrada administradora concursal única la letrada Doña María Carmen Abeledo Pérez con despacho profesional en calle Estrecha de San Andrés, número 20 bajo, 15003 A Coruña. E-mail: abogap@abogap.es, teléfono 981 91 51 51.

A Coruña, 15 de junio de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180043405-1